

CONVOCATORIA PROYECTOS INTRAMURALES CIBERDEM 2022

El Centro de Investigación Biomédica en Red de Diabetes y Enfermedades Metabólicas Asociadas (CIBERDEM), tiene entre sus objetivos estratégicos:

- Crear una dinámica de cohesión y colaboración en el CIBERDEM que fomente proyectos y actividades colaborativas.
- Dinamizar y potenciar la competitividad de los grupos de investigación del CIBERDEM, con especial énfasis en los investigadores jóvenes.

El objetivo de esta convocatoria es promover la colaboración entre los grupos de investigación de CIBERDEM y contribuir a la competitividad de los investigadores jóvenes mediante la financiación de proyectos intramurales que les permitan generar resultados para presentarse a convocatorias competitivas como IPs.

Bases de la convocatoria:

Podrán presentarse a esta convocatoria los investigadores CIBERDEM (contratados o adscritos) que hayan leído la tesis doctoral con posterioridad al 1 de enero de 2007 y que no hayan dispuesto aun de un proyecto competitivo financiado como IPs. Quedan excluidos aquellos investigadores que hubieran recibido financiación en anteriores convocatorias intramurales CIBERDEM.

Los proyectos deberán ser colaborativos, con la participación de al menos 2 grupos CIBERDEM, cada uno con su respectivo IP, asumiendo uno de ellos las funciones de coordinador del proyecto. Al menos uno de los IPs del proyecto deberá ser contratado CIBER. Cada IP solo podrá presentar un proyecto.

Los proyectos presentados deberán ser innovadores y ajustarse a las líneas de investigación de CIBERDEM (<https://www.ciberdem.org/programas-de-investigacion>)

Al participar en la convocatoria, los solicitantes adquieren el compromiso, si se les concede la ayuda, de presentarse, al menos uno de los IPs del proyecto, a convocatorias competitivas, como más tarde tras la finalización del proyecto (2024). El IP del grupo CIBERDEM al que pertenezca el IP solicitante del proyecto se compromete a facilitarle la presentación en dichas convocatorias.

Para aquellos grupos a los que se les concedió una ayuda en la convocatoria previa del año 2018, la concesión de un proyecto en esta nueva convocatoria 2022 quedará condicionada al cumplimiento de esta condición.

Financiación:

La financiación total de la convocatoria será de 75.000 €. La financiación máxima que podrá recibir un proyecto seleccionado será de 25.000 €.

La financiación de los proyectos no podrá destinarse a la contratación de personal, ni de material inventariable. Se podrá financiar cualquier otro gasto derivado del proyecto que sea elegible

según lo contemplado en el Manual de Procesos de CIBER (disponible en la carpeta General del Gestor Documental de la Intranet del CIBER: <https://intranet.cientifis.com>).

Presentación de solicitudes y plazo:

Las solicitudes se presentarán mediante el formulario de solicitud disponible en la web del CIBERDEM (<https://www.ciberdem.org/convocatorias>) y deberán tener la conformidad de los IPs de los grupos participantes.

Las solicitudes junto con el CV de los IPs del proyecto se remitirán por correo electrónico a direccioncientifica@ciberdem.org antes de las 12 h del 21 de febrero de 2022. En el CV deberán constar todos los autores de cada publicación por orden de aparición, y en la participación en proyectos de investigación se hará constar el tipo de participación (IP, colaborador, etc.).

En caso de no disponer del dictamen favorable del Comité de Ética de Investigación en el momento de hacer la solicitud, será imprescindible presentarlo previamente a la concesión definitiva del proyecto.

De acuerdo con la normativa del CIBER, también se tiene que presentar el documento normalizado del visto bueno de las instituciones consorciadas a las que pertenecen los grupos participantes.

Periodo ejecución:

Desde el momento de la concesión hasta 31 de diciembre 2023. Los fondos del proyecto no estarán disponibles hasta que el proyecto cuente con las autorizaciones pertinentes y sea validado en la Unidad Técnica de CIBER.

Seguimiento y Evaluación:

A mitad de la ejecución, antes del 1 de febrero de 2023, los solicitantes remitirán un breve informe de seguimiento de la actividad realizada y del presupuesto ejecutado a direccioncientifica@ciberdem.org.

Una vez finalizado el proyecto se presentará una Memoria de los resultados alcanzados que se remitirá a direccioncientifica@ciberdem.org.

Anexo I

Normativa Unidad Técnica CIBER

Propiedad intelectual e industrial:

Background

Si el proyecto se basa en una patente o cualquier otro tipo de invención de la que CIBER no es copropietario, debe quedar reflejado en la propuesta.

Si se van a utilizar bases de datos, muestras humanas o material biológico no pertenecientes al CIBER y/o, sobre todo, de entidades terceras a las de los grupos solicitantes, debe quedar reflejado en la propuesta.

Este no será un motivo evaluable, es solo por cuestiones administrativas.

Resultados

En el caso de que los proyectos financiados obtengan resultados explotables, la titularidad de los mismos pertenecerá al CIBER y a las entidades del Consorcio, de acuerdo con la Ley de Patentes Española y la cláusula séptima del convenio marco de consorcio del CIBER. La financiación concedida en esta Convocatoria se tendrá en cuenta para determinar el porcentaje de CIBER. Se firmará un acuerdo caso por caso para su regulación.